



## FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **BAILLIE G WW JAPN A EUR HDG AC**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

## **INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014**

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.

**BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE FUNDS PLC**  
**REPORT AND UNAUDITED CONDENSED FINANCIAL STATEMENTS**  
**FOR THE SIX MONTHS ENDED 31 MARCH 2022**

(An umbrella fund with segregated liability  
between its sub-funds)

**APPENDIX 2**

---

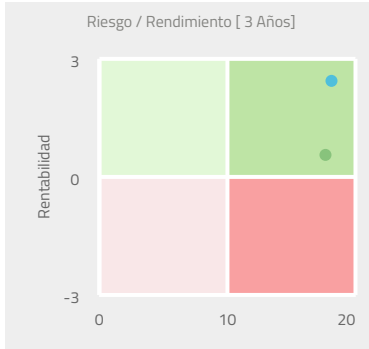
**SECURITIES FINANCING TRANSACTION REGULATION**

---

There were no securities financing transactions during the period ended 31 March 2022.



**ESTADÍSTICAS**



	<u>Fondo</u>	<u>Índice</u>
Volatilidad	18,26%	17,67%
Ratio Sharpe	0,13	0,03
Max. Drawdown	-42,70%	-36,84%
Correlación	0,53	
Beta	0,54%	
Alfa	2,15%	
T.E.	17,49%	
Info Ratio	0,11	

Fuente: Allfunds Bank



**CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA**

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE JAPANESE "A" (SEK) ACC	IE00BF4LVG61	SEK	ACUM	10.000	0	-	-	-	1,58%	5,00%	-
BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE JAPANESE "B" (JPY) ACC	IE00BPYP3T56	JPY	ACUM	100.000.000	0	-	-	-	0,68%	1,00%	0,00%
BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE JAPANESE "B" (EURHDG) ACC	IE00BVGBXT35	EUR	ACUM	1.000.000	0	-	-	-	0,70%	1,00%	0,00%
BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE JAPANESE "B" (USDHDG) ACC	IE00BXDZF966	USD	ACUM	1.000.000	0	-	-	-	0,70%	1,00%	0,00%
BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE JAPANESE "A" (EUR) ACC	IE00BYNZR422	EUR	ACUM	1.000	0	-	-	-	1,58%	5,00%	-
BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE JAPANESE "B" (EUR) ACC	IE00BYW73306	EUR	ACUM	1.000.000	0	-	-	-	0,68%	1,00%	0,00%
BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE JAPANESE "B" (USD) ACC	IE00BY7S4358	USD	ACUM	1.000.000	0	-	-	-	0,68%	1,00%	0,00%
BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE JAPANESE "B" (GBP) INC	IE00BFWVPR74	GBP	DIST	10.000	0	-	-	-	0,68%	0,00%	-
BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE JAPANESE "B" (EUR) INC	IE00BFWVPQ67	EUR	DIST	1.000.000	0	0,60%	0,00%	-	0,68%	0,00%	0,00%
BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE JAPANESE "A" (EURHDG) INC	IE00BFWYPN26	EUR	DIST	1.000	0	1,50%	0,00%	-	1,60%	5,00%	0,00%
BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE JAPANESE "B" (USD) INC	IE00BFWVPM20	USD	DIST	1.000.000	0	0,60%	0,00%	-	0,68%	0,00%	0,00%
BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE JAPANESE "B" (GBP) ACC	IE00BFWVPM37	GBP	ACUM	1.000.000	0	0,60%	-	-	0,68%	-	-
BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE JAPANESE "B" (GBPHDG) ACC	IE00BVGBXR11	GBP	ACUM	10.000	0	0,60%	-	-	0,70%	1,00%	0,00%
BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE JAPANESE "A" (EURHDG) ACC	IE00BVGBXS28	EUR	ACUM	1.000	0	-	-	-	1,60%	5,00%	0,00%
BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE JAPANESE "A" (GBPHDG) ACC	IE00BVGBXQ04	GBP	ACUM	1.000	100	-	-	-	1,60%	5,00%	0,00%
BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE JAPANESE "A" (USDHDG) ACC	IE00BK70X697	USD	ACUM	1.000	0	1,50%	-	-	1,60%	5,00%	0,00%

\* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



## GLOSARIO

### Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

### Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

### Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

### Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

### Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

### Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

### Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

### Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

### OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

## AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

**Aviso Legal:** Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>[movil.deutsche-bank.es](https://movil.deutsche-bank.es)



**MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE  
COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL**

Denominación de la IIC extranjera: BAILLIE GIFFORD WORLDWIDE FUNDS PLC (en adelante, IIC extranjera), cuyos fondos son gestionados por y Baillie Gifford Investment Management (Europe) Limited.

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE en adelante, el comercializador)

**DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA**

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

**COMERCIALIZADORES**

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

**REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES**

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

**Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".**

## **PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS**

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de 08:30. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

## **COMISIONES Y GASTOS**

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

## **OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES**

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

## **PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO**

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

## **PUBLICIDAD**

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

## **RÉGIMEN FISCAL**

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

<b>Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.</b>
---

## **FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN**

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.



# Datos fundamentales para el inversor



El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

## Baillie Gifford Worldwide Japanese Fund - Acciones de Clase A EUR con cobertura

Acciones de capitalización - ISIN IE00BVGBXS28

Baillie Gifford Worldwide Japanese Fund (el Fondo) es un subfondo de Baillie Gifford Worldwide Funds PLC (la Sociedad). El Fondo está gestionado por Baillie Gifford Investment Management (Europe) Limited.

### Objetivos y política de inversión

#### Objetivo

- El Fondo trata de aumentar al máximo sus rentabilidades máximas, principalmente a través del crecimiento del capital a largo plazo.

#### Política

- Invertir en cualquier sector económico en Japón, bien directa o indirectamente.
- La inversión se realizará, principalmente, en acciones de empresas.
- Las inversiones se seleccionarán luego de la aplicación de exclusiones basadas en la actividad comercial y evaluación basada en normas.
- No se permite invertir en empresas que obtengan unos ingresos anuales por encima de un nivel establecido del tabaco, las armas, la exploración del Ártico, la producción de alquitrán o arenas bituminosas o la extracción y producción de carbón térmico. El Fondo cumplirá con la política del Gestor de inversiones a la hora de evaluar los incumplimientos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas por los negocios.
- El Fondo se gestiona activamente y no se utiliza ningún índice con el fin de limitar la composición de la cartera del Fondo. El rendimiento del Fondo (una vez deducidos los gastos) debe medirse en función de TOPIX Índice únicamente con fines ilustrativos. El Fondo busca superar materialmente al índice.

#### Otra información

- Las clases de acciones con cobertura tratan de ofrecer a los inversores una rentabilidad correlacionada con el rendimiento de la divisa base del Fondo, en este caso el yen, reduciendo el efecto de las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el yen y la divisa cubierta.
- Usted podrá vender todas o parte de sus acciones cualquier día en que los bancos en Irlanda estén abiertos para hacer negocio, contactando con el Agente de transferencias por teléfono o por correo.
- Los ingresos se reinvertirán. No se comprarán otras acciones pero la reinversión se reflejará en el precio de sus acciones de capitalización existentes.
- Para más información y detalles, consultar el apartado de objetivo y política de inversión del Folleto, que podrá solicitar contactando con nosotros.
- Recomendación: este Fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de cinco años.

### Perfil de riesgo y remuneración

La tabla del indicador de riesgo y remuneración muestra la clasificación del Fondo en términos de su riesgo potencial y su rentabilidad. Cuanto más alta sea la clasificación, mayor es la posible remuneración pero también mayor el riesgo de perder dinero. La clasificación se basa en datos publicados, puede cambiar con el tiempo y puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Fondo. La zona sombreada de la tabla muestra la clasificación del Fondo en el Indicador de riesgo y remuneración.

Normalmente a menor  
remuneración,  
menor riesgo

Normalmente a mayor  
remuneración,  
mayor riesgo



- Tenga en cuenta que hasta la clase con el menor riesgo puede hacerle perder dinero y que unas circunstancias de mercado adversas extremas pueden ocasionarle importantes pérdidas en todos los casos.
- Este Fondo se encuentra en la categoría anterior porque invierte en acciones de empresas que suelen ofrecer una mayor remuneración pero soportar mayores riesgos que otras inversiones como los bonos o el efectivo.
- El indicador no tiene en cuenta los siguientes riesgos significativos que son relevantes:
  - Los mercados de inversión pueden sufrir caídas además de crecer y las condiciones del mercado pueden cambiar rápidamente. El valor de las inversiones en el Fondo y los ingresos que se obtengan de ellas, pueden subir y bajar y usted podría no recuperar la cantidad invertida.
  - El Fondo tiene exposición a divisas extranjeras y las oscilaciones en los tipos de cambio pueden provocar que el valor de una inversión en él y los ingresos de esa inversión, suban o bajen, y usted podría no recuperar la cantidad invertida.
  - La exposición del Fondo a un solo mercado y divisa puede incrementar los movimientos en los precios de las acciones.
  - La política de inversión en materia de ESG del Fondo limita el tipo de empresas que puede poseer. El Fondo podrá tener rentabilidades distintas a las de los fondos sin esas restricciones.

## Gastos

Los gastos que usted paga están destinados a sufragar los costes de funcionamiento del Fondo, incluidos los de comercialización y distribución. Estos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

### Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión

Gastos de entrada	5,00%
Gastos de salida	0,00%

Este es el máximo que puede detrarse de su capital, antes de proceder a la inversión y antes de abonar el producto de la inversión. En algunos casos podría pagar menos, consulte con su asesor financiero.

### Gastos detraídos del Fondo a lo largo de un año

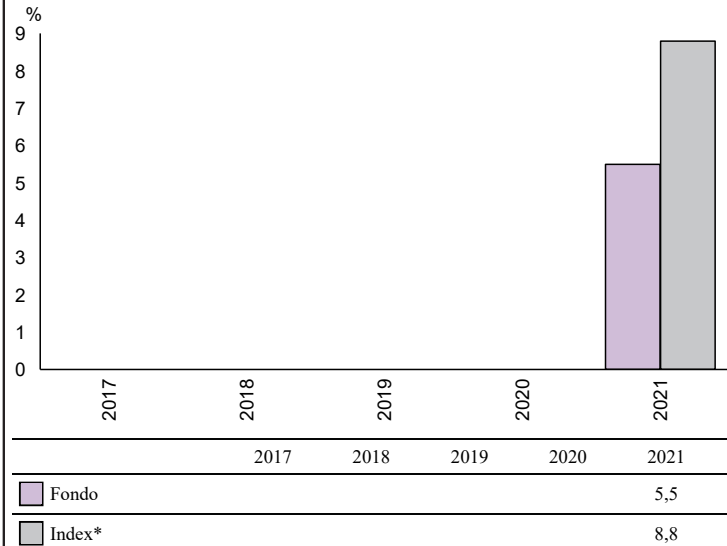
Gastos corrientes	1,60%
-------------------	-------

### Gastos detraídos del Fondo en determinadas condiciones específicas

Comisión de rentabilidad	NINGUNA
--------------------------	---------

- La cifra de gastos corrientes se basa en los gastos del año anterior y puede variar de un año a otro. No incluye los costes de comprar o vender activos para el Fondo (salvo que estos activos sean acciones de otro fondo).
- El informe anual del Fondo de cada ejercicio incluirá detalles sobre los gastos precisos realizados.
- Puede encontrar más información sobre los gastos en el apartado correspondiente del Folleto, que podrá obtener en [www.bailliegifford.com](http://www.bailliegifford.com).

## Rentabilidad histórica



- Debe tener en cuenta que la rentabilidad histórica no es indicativa de la rentabilidad futura.
- Fecha de lanzamiento del Fondo: 18/08/2014.
- Fecha de lanzamiento de la clase de acciones o de participaciones: 21/05/2020.
- La rentabilidad se calcula en EUR.
- El rendimiento refleja el gasto anual pero no incluye ningún gasto inicial pagado.
- Las cifras de rentabilidad son a 31 de diciembre de cada año.
- Los detalles del rendimiento del Fondo en relación con el índice se presentan solo con fines ilustrativos. No puede garantizarse que el rendimiento del Fondo igualará o superará el rendimiento del índice.
- \* TSE TOPIX

## Información práctica

- El Depositario de la Sociedad es Brown Brothers Harriman Trustee Services (Ireland) Limited.
- Puede obtener más información sobre el Fondo, el Folleto, el último precio de las acciones y los últimos informes anual y semestral a través de Baillie Gifford o visitando el sitio web [www.bailliegifford.com](http://www.bailliegifford.com). Todos esos documentos están disponibles en inglés, en papel y se entregan gratuitamente al solicitarlos. Los detalles de la política de remuneración del Gestor se pueden encontrar en [www.bailliegifford.com/BGEremunerationpolicy](http://www.bailliegifford.com/BGEremunerationpolicy). Puede solicitarse una copia gratuita en papel de la política de remuneración al Gestor.
- El presente Documento de datos fundamentales para el inversor describe solo este Fondo. El Folleto y los informes anual y semestral y las cuentas se preparan para la Sociedad.
- Los activos del Fondo están segregados de otros fondos de la Sociedad. Eso significa que los activos de un fondo no pueden usarse para atender los pasivos de otro fondo.
- La legislación tributaria de Irlanda puede incidir en su situación tributaria personal.
- Usted podrá convertir en cualquier momento todas o algunas de sus acciones en el Fondo por acciones de otro fondo de la Sociedad y podrá obtener más información sobre esto en el apartado de conversión de acciones del Folleto.
- El Gestor únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.
- Para contactar con nosotros, llame a Brown Brothers Harriman Fund Administration Services (Ireland) Limited: 00-353-1-241-7156 (fax 00-353-1-241-7157) o visite el sitio web de Baillie Gifford en [www.bailliegifford.com](http://www.bailliegifford.com) para obtener más información.